



# Municipalidad Provincial de Yungay

## Ordenanza Municipal N° 0.17 - 2016- MPY

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY;

**POR CUANTO:**

En sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 19 de julio de 2016, bajo la presidencia del Señor Alcalde (e) Grimaldo Santos Justino Jaico y con el quórum reglamentario de los Señores Regidores, se trató el Distamen Presentado por la Comisión Permanente de Finanzas y Rentas Municipales, obre la Ordenanza que aprueba el nuevo Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Entidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Ordenanzas Municipales son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa Municipal; por las cuales se aprueba la organización interna, administración y supervisión de servicios públicos y las materias en las que las municipalidades tienen competencia normativa.

Que, la capacidad sancionadora de los Gobiernos Locales, se encuentra contemplada en el artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual se precisa que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones administrativas pendientes; así mismo, indican que las ordenanzas determinan el régimen de las sanciones administrativas por la infracciones de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias.

Que, habiéndose expuesto el Presidente de la Comisión Permanente de Finanzas y Rentas Municipales, ante el Consejo Municipal, se hace necesario aprobar la propuesta a fin de dar celeridad y eficacia a la función fiscalizadora de la Entidad, cautelando el cumplimiento de las disposiciones administrativas municipales y detectando las infracciones cometidas e imponer las sanciones administrativas que correspondan;

De conformidad con los artículos 9, inciso 8) y 40 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el Voto Unánime de los Señores Regidores; y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de Yungay ha aprobado la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY**



# Municipalidad Provincial de Yungay

*[Firma manuscrita]*



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la actualización del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) de la Municipalidad Provincial de Yungay, que consta IV artículos en el Título preliminar, de V títulos con 53 artículos y ocho (8) disposiciones complementarias, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.



**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** como Anexo I de la presente ordenanza, el **CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS)** de la Municipalidad Provincial de Yungay, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.



**ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER** que los montos de las sanciones establecidas deben de ser automáticamente actualizadas según la UIT vigente, redondeado al entero inferior o superior en caso la cifra decimal sea menor o mayor a 0.5, respectivamente.



**ARTICULO CUARTO.- DERÓGUESE** la Ordenanza Municipal N° 022-2005-GPY, y demás normas que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente ordenanza a las áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Yungay; y a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la Página Web de la Municipalidad: [www.muniyungay.gob.pe](http://www.muniyungay.gob.pe)

**POR TANTO:**

De conformidad con lo perceptuado en el artículo 20° inciso 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, promulgo la presente ordenanza, disponiendo su publicación con arreglo al artículo 44° de la misma ley.

Dado en la Municipalidad Provincial de Yungay, a los 25 días del mes de julio de 2016

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Firma manuscrita]*  
**Prof. Enrique Chávez Vara**  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

